



**FORMALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE HORMIGONES PARA OBRAS, PAVIMENTACIONES DE VÍAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS, ASÍ COMO PARA REPARACIÓN DE AVERÍAS**

En la ciudad de Huesca y en su Palacio Municipal a 19 de julio de dos mil diecisiete.

**REUNIDOS:** De una parte, D, Luis Felipe Serrate, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huesca, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Huesca con número de identificación fiscal P-2217300I y domicilio en plaza de la Catedral, nº 1 de Huesca, asistido por el Secretario de la Corporación D. José María Chapín Blanco, que da fe del acto.

De otra parte, D. Carlos Giral Arnalda, en nombre y representación de la empresa HGA HORMIGONES Y MORTEROS, S.L., con CIF B-22386106, y domicilio social en calle Alcubierre, 13, de Huesca C.P. 22004, personalidad que acredita mediante Escritura de constitución de sociedad limitada, con la denominación de "GIRAL HORMIGONES Y MORTEROS, S.L" con número de protocolo mil ciento ocho, de fecha diez de octubre de dos mil trece, otorgada ante D. Javier Palazón Valentín, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, e inscrita en el Registro Mercantil de Huesca al Tomo 604, Folio 37, Hoja HU-11621; así como la Escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales de cambio de denominación social por la de "HGA HORMIGONES Y MORTEROS, S.L." con número de protocolo seiscientos setenta y ocho, de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, otorgada igualmente ante Notario D. Javier Palazón Valentín e inscrita en el Registro Mercantil de Huesca al Tomo 604, Folio 40, Hoja HU-11621, Inscripción 2.

D. Carlos Giral Arnalda manifiesta tener plena capacidad para contratar, y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinen las disposiciones vigentes en esta materia, y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

Plaza de la Catedral 1, 22002 Huesca CIF P2217300I

Registro del las Entidades Locales Número 01221259 Teléfono (974) 29 21 00 Fax (974) 292163



### **ANTECEDENTES**

Por Decreto de Alcaldía núm. 2017001962 de ocho de mayo de 2017 se inicia el expediente para la contratación del suministro de hormigones para obras, pavimentación de vías públicas, para trabajos de albañilería de mantenimiento de edificios municipales y colegios, así como reparación de averías en la ciudad de Huesca.

Por Decreto de Alcaldía núm. 2017002213 de veintidós de mayo de 2017, se aprueba el expediente de contratación, disponiendo la apertura de un procedimiento negociado sin publicidad para la tramitación del expediente, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 13 15320 21000 y núm. Exp. 2/2017000002937 del vigente presupuesto.

Celebrada la licitación a la que se invita a cuatro empresas, y de conformidad con el informe de seis de junio de 2017 del Jefe de Servicios Generales, se propone la adjudicación a la empresa HGA HORMIGONES Y MORTEROS, S.L por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento de Huesca.

La adjudicación se realiza mediante Decreto núm. 2017002895 de diez de julio de 2017.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** D. Carlos Giral Arnalda, en la representación que ostenta, se compromete a llevar a cabo el suministro hormigones para obras, pavimentación de vías públicas, para trabajos de albañilería de mantenimiento de edificios municipales y colegios, así como reparación de averías en la ciudad de Huesca, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como a la oferta presentada, documentos contractuales que se aceptan plenamente y de lo que se deja constancia firmando en este acto su conformidad.

**SEGUNDA. EL PRECIO DEL CONTRATO:** El importe estimado del contrato es de 40.000,00 euros, IVA excluido, siendo éste un importe estimado, en función de las necesidades del Ayuntamiento, no estando obligado el Ayuntamiento a ejecutar esta cantidad en su totalidad durante la ejecución del contrato.

Los precios unitarios por m3 para cada tipo de hormigón son los que detallan a continuación:

TIPO DE HORMIGÓN	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
hormigón HM-15/B/20/I	59,00 €	71,39 €/m3
hormigón HM-20/B/20/I	62,00 €	75,02 €/m3
hormigón HA-25/B/20/IIA	65,00 €	78,65 €/m3
hormigón HA-30/B/20/IIA	69,00 €	83,49 €/m3

**TERCERA. EL PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017 comenzando al día siguiente de la firma del presente contrato.

**CUARTA. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:** De conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, el suministro del



material se efectuará en obra, indicándose el lugar concreto en cada petición.

Los gastos que produzcan el transporte del material a suministrar y todos aquellos inherentes a la entrega del suministro, serán a cargo del adjudicatario, entendiéndose incluidos en el importe de la oferta económica.

El suministro de cada pedido se hará por el adjudicatario en el plazo máximo de 24 horas a contar desde el momento que se realice aquel, salvo causa muy justificada y excepción.

**QUINTA. GARANTÍA DEFINITIVA:** Conforme a la carta de pago presentada, el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva por un importe de 2.000,00 euros, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste sin culpa del contratista.

**SEXTA. REVISIÓN DE PRECIOS:** En este contrato no se, revisarán los precios.

**SÉPTIMA. SANCIÓN POR DEMORA:** Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la entrega, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el art. 212 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura. En todo caso, la garantía responderá de su efectividad. El pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Huesca que pudiera tener derecho por daños y perjuicios.

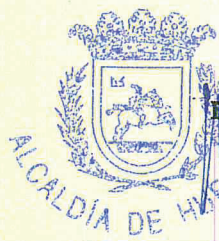
**OCTAVA:** El contratista presta su conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, al Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; al Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga al R.D.L. 3/2011; a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por nuestra Comunidad Autónoma y supletoriamente, a la Ley de



Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado; ante mí el Secretario que doy fe.



**EL ALCALDE**

Luis Felipe Serrate

**EL CONTRATISTA**

D. Carlos Giral Arnalda

HGA HORMIGONES Y  
MORTEROS, S.L.



**EL SECRETARIO**

José María Chapín Blanco

